

Certificación Punto de Acta

La Suscrita Secretaria del término Municipal de la Municipalidad de Mercedes departamento de Ocotepeque por medio de la presente **HACE CONSTAR QUE** en el libro de Actas de Reuniones Ordinarias y Extraordinarias que lleva la Municipalidad a ejercicios del año 2022 se encuentra en preámbulo punto de acta y parte final que literalmente dice: Acta **N° 335-2023** Reunión ordinaria de Corporación Municipal del municipio de Mercedes Departamento de Ocotepeque celebrada el 3 de ENERO del año 2023 cuando son la 9:12 AM en el local que ocupa el Auditorium de la Municipalidad de Mercedes, departamento de Ocotepeque presidiendo Alcalde municipal Sr. Juan Ángel Hernández Soriano, asistido por Vice- alcalde Abogada Mercy María Esquivel Pinto y los regidores por su orden: I Regidor: Profa. Yorlenny Sarai García Santamaría(Ausente por Renuncia) , II Regidor: Lic. Wilfredo Murillo Ortega, III Regidor: Sr. Lenrry Vianey Ramírez Valeriano, IV Regidor: Sra. Vilma Leticia Mejía Ventura, V Regidor: Ingeniero Juan Diego Ventura Interiano(Ausente por motivos laborales y personales), VI Regidor: Sr. Ramiro Sánchez Rodezno y la Secretaria Municipal Xiomara Jeaneth Ulloa Ventura que da fe que Se presento aprobó y desarrollo la agenda que se describe a continuación:: **1° ...2° ...3° 4°5° ...6° 7° ...8°9° ...10° ...11° ACUERDOS Y RESOLUCIONES:**

11.1 Ratificación de Manuales Y Reglamentos para el año 2023: La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Mercedes Ocotepeque en esta fecha **CONSIDERANDO** La importancia de contar con manuales como guía para el buen funcionamiento municipal en esta fecha **ACUERDA:** Dar por aprobada la ratificación de manuales para el año 2023 correspondiente a MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES, MANUAL DE RECLUTAMIENTO Y SELECCION, MANUAL DE PUESTOS Y SALARIOS, MANUAL DE EVALUACION Y DESEMPEÑO Y MANUAL DE



CAPACITACION, MANUAL DE RECUPERACION DE MORA TRIBUTARIA, MANUAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES y REGLAMENTO DE VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE: realizando las modificaciones siguientes: en el artículo 10 se quitara el 2 párrafo en el que literalmente dice PERIODO LARGO: este periodo comprende desde (31) hasta 60 días calendario que dure el viaje realizado, así mismo en el artículo 11 se quitaran los montos para periodos largos tomando en cuenta que no son utilizados en la Municipalidad, en el artículo 13 se eliminara el inciso b tomando en cuenta que es similar al inciso a, en el artículo 18 se eliminara el inciso a ya que hace mención a Pagar el gasto reconocido no cubierto por la suma adelantada, en el articulo 20 se eliminara el inciso a y b **se eliminara articulo 24,25,26,33,34**, Autorizando la realización de los trámites correspondientes.

7° Cierre: No habiendo más asuntos por tratar y siendo aprobado por todos se firma para constancia.

Extendida en el Municipio de Mercedes Departamento de Ocotepeque a los 8 días del mes de FEBRERO del año 2023



Secretaria, Jeanneth Ulloa
Secretaria Municipal

